



EXP UNC:0020091/2010

Córdoba, **10 9 DIC 2010**

VISTO

la propuesta del Curso de Postgrado: Trabajo, Subjetividad, Identidad. Las contribuciones de las Clínicas del Trabajo, presentada por la Lic. Andrea Pujol

y CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido evaluada acorde a la reglamentación vigente Resolución H.C.D. N° 390/05;

Que el dictado de dicho curso fue autorizado según la R.D. N° 800/10

Que la Lic. Andrea Pujol solicita la autorización para un nuevo dictado en el año 2011 del mencionado curso de postgrado, según lo establece la RHCD. 346/07;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento y recomienda hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Andrea Pujol por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el dictado en el año 2011 el Curso de Postgrado: Trabajo, Subjetividad, Identidad. Las contribuciones de las Clínicas del Trabajo, presentada por la Lic. Andrea Pujol.-

Artículo 2º: Disponer que la Lic. Andrea Pujol se desempeñe como Docente Encargada del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.

Artículo 3º: Disponer que la Mgter. Ana Correa, la Lic. Constanza Dall'Asta y el Lic. Javier Navarra se desempeñen como Docentes Invitados en el Curso de Postgrado: Trabajo, Subjetividad, Identidad. Las contribuciones de las Clínicas del Trabajo.

Artículo 4º: El presente curso se registrará por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.

Artículo 5º: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

Artículo 6º: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado programa según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 7º: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 8º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.-

Artículo 9º: Protocolícese, comuníquese a las Secretarías Académica y de Postgrado, al Área Económica Financiera de la Facultad de Psicología, a la Lic. Andrea Pujol, a la Mgter. Ana Correa, a la Lic. Constanza Dall'Asta, al Lic. Javier Navarra, y archívese.-

Resolución N°:

1521



CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



EXP UNC:0020091/2010

Anexo R.D. N°:

1521

Curso de Postgrado:

Trabajo, Subjetividad, Identidad. Las contribuciones de las Clínicas del Trabajo

Responsable Académico y Administrativo: Lic. Andrea Pujol.-

Docentes Invitados:

Mgter. Ana Correa, Lic. Constanza Dall'Asta y Lic. Javier Navarra-

Fecha de Inicio: 16 de marzo de 2011

Fecha de Finalización: 21 de septiembre de 2011

Días: Miércoles **Hora:** 17:00 hs a 22:00 hs

Carga Horaria: 42 hs.

Frecuencia: Semanal

Aranceles :

Aranceles: Curso Completo: \$700 Cuotas: Matrícula: \$100 4 cuotas de \$150

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso o Programa de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Trabajo, Subjetividad, Identidad. Las contribuciones de las Clínicas del Trabajo	Lic. Andrea Pujol 100 %


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA